

## Convocatoria 2021

### III Convocatoria de Ayudas de la Fundación Quirónsalud a la Cooperación Internacional en materia de salud

Abierta desde el 15 de abril de 2021 hasta el día 15 de junio de 2021 (inclusive)

La Fundación Quirónsalud ofrece 5 ayudas para la cooperación internacional en materia de salud a profesionales del Grupo Quirónsalud que en colaboración con una entidad social realicen **actividades con alto impacto en zonas con elevada demanda asistencial y formación sanitaria.**

La Fundación abre una convocatoria anual y ofrece 5 **ayudas de 10.000 euros cada una**, con el fin de apoyar proyectos e iniciativas de cooperación internacional en materia de salud realizadas de la mano de entidades sociales que trabajen en este ámbito y que cuenten con profesionales del Grupo Quirónsalud entre sus colaboradores o como embajadores.

La misión de la Fundación Quirónsalud es la promoción de la salud en todas sus formas, mediante acciones en materia de investigación, educación, divulgación, ayuda al desarrollo y actividades de acción social.

La Fundación Quirónsalud es consciente de que la salud es una piedra angular del desarrollo económico, humano y de la seguridad mundial como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vitales y prerequisites para el desarrollo a largo plazo de todas las sociedades.

Estamos comprometidos con este gran reto común, en la contribución a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y en concreto al objetivo 3 de Salud y Bienestar “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos y todas las edades”

Alrededor de 60 países, la mayoría de África, la escasez de personal sanitario es tan grave que impide prestar atención sanitaria básica a toda la población. La crisis del personal sanitario nos compromete a actuar en diferentes áreas: migración, desarrollo, educación, financiación y otras.

Una de las principales prioridades de la OMS es abordar la grave escasez de personal sanitario y de conocimientos en estas zonas del mundo.

Conscientes de que en el Grupo Quirónsalud contamos con un alto número de profesionales con alta sensibilidad en estos temas y con experiencia y compromiso en proyectos de cooperación internacional o con el deseo e inquietud para sumarse a ellos, la Fundación se compromete a colaborar en estas actividades por tercer año consecutivo.

Hasta la fecha, tanto la Fundación como la Compañía, ha dado apoyo a diversos proyectos de cooperación internacional a solicitud de los centros, profesionales o entidades de ayuda al desarrollo, a pesar de cada proyecto tiene sus propias necesidades, existen unas características generales que son comunes a la mayoría de ellos ya que comparten misión, visión y valores.

Es por ello por lo que, queremos seguir trabajando en equipo, de manera coherente y coordinada para traducir el compromiso del Grupo Quirónsalud y el de sus profesionales y responder de forma más eficaz, logrando el progreso en materia sanitaria y la consecución de diversos objetivos de salud, desarrollo y vida en estas zonas.

Por tanto, el objetivo primordial de esta segunda convocatoria es continuar contribuyendo con la mejora de la asistencia sanitaria y el conocimiento asistencial en zonas con bajos recursos y con poblaciones necesitadas.

---

## BASES

### 1. OBJETIVO DE ESTAS BASES

Estas bases establecen las normas generales y los principios que rigen la presentación de iniciativas y la constitución del comité evaluador encargado de las ayudas de la FUNDACION QUIRONSAUD a la Cooperación Internacional 2021 en materia de Salud.

Los proyectos por presentar deberán tener como objetivo una actividad asistencial/educativa con desplazamiento de profesionales sanitarios en el marco de la asistencia y docencia en “in situ” a poder ser complementada con programa de seguimiento y estancias de profesionales en formación.

La convocatoria será abierta a todos los profesionales que desarrollen su actividad en algún centro perteneciente al Grupo Quirónsalud, ya sea a través de una relación de carácter laboral o mercantil y que emprendan un proyecto propio o en colaboración con una entidad de cooperación internacional.

Además de los requisitos mencionados, el proyecto en el que se proponga participar deberá cumplir con los siguientes aspectos:

- Las actividades por realizar deberán estar integradas dentro de un Proyecto de Cooperación Internacional.
- Las actividades de voluntariado no podrán llevarse a cabo en aquellos países en que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) de España desaconseje el viaje antes, durante o después de la Resolución de la convocatoria.

- Se aconseja consultar para cada país las recomendaciones de viaje a través del siguiente enlace:  
<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/RecomendacionesDeViaje.aspx>
- El proyecto deberá tener como colaborador a un profesional perteneciente al Grupo Quirónsalud o contar con un profesional del grupo que avale el proyecto como embajador del mismo, así como a una organización (ONGD/Fundación), legalmente constituida en los países donde el Grupo Quirónsalud tiene presencia empresarial.
- La ONGD deberá adherirse al programa de voluntariado del Grupo Quirónsalud, a través de la firma de un convenio con la Fundación, permitiendo dar visibilidad a esta actividad y a los colaboradores implicados en esta acción a través del programa de voluntariado del grupo. Para avanzar con este trámite de manera paralela al envío de la documentación contacte con la oficina técnica del programa de voluntariado a través de: [voluntariado.fgs@fundacionquironsalud.es](mailto:voluntariado.fgs@fundacionquironsalud.es)
- El proyecto deberá ejecutarse a través de una ONGD contraparte y legalmente constituida en el país de destino.
- La ONGD o contraparte no podrán solicitar ningún tipo de ingreso de dinero por gastos de gestión ni en cualquier otro concepto. En el caso de que lo solicitara, la Fundación Quirónsalud no financiará estos gastos.

## 2. DOTACIÓN

2.1 Se entregarán **5 ayudas de 10.000 euros cada una**, para un total de 50.000 euros.

2.2 Los seleccionados deberán asumir las obligaciones descritas en el proyecto, así como aquellas relativas a los perceptores de ayudas y subvenciones que establece la legislación vigente.

## 3. PRESENTACION DE CANDIDATURAS Y PLAZOS

3.1.1 Las iniciativas podrán presentarse libremente a título individual o de grupo mediante breve escrito dirigido al presidente de la Fundación Quirónsalud.

3.1.2 A dicha carta de solicitud deberá adjuntarse los documentos “Formulario A y Formulario B de Ayudas Fundación Quirónsalud a la Cooperación Internacional en materia de Salud 2021” debidamente cumplimentados que incluyen: Memoria del proyecto, conforme al modelo de solicitud facilitado en la web, en el que se describa el proyecto de cooperación, su duración, firmado por el solicitante.

3.1.3 Carta firmada por el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro que participará en el proyecto, en la que se recoja las características del proyecto, sus objetivos y la participación del solicitante como participante por el tiempo estipulado.

- 3.1.4 Carta Firmada por un representante del centro de trabajo del Grupo Quironsalud que acredite que pertenece y desarrolla su actividad profesional en la empresa.
- 3.1.5 Justificante de estar gestionado en convenio de adhesión al programa de voluntariado del Grupo Quironsalud.
- 3.1.6 Todas las solicitudes irán acompañadas del Currículum Vitae del interesado, así como la documentación expresada en el formulario correspondiente y una fotocopia del NIF del solicitante.
- 3.1.7 Toda la documentación se deberá incluir en formato electrónico mediante archivo adjunto en el sitio web habilitado para tal fin.
- 3.1.8 El documento "Formulario Ayudas Quironsalud a la cooperación internacional en materia de salud 2021" puede descargarse en la web de la Fundación Quironsalud. [www.fundacionquironsalud.es](http://www.fundacionquironsalud.es)
- 3.1.9 Todas las candidaturas serán remitidas internamente al COMITÉ EVALUADOR DEL GRUPO QUIRONALUD que estará encargado de la evaluación de los proyectos presentados al correo electrónico: [info@fundacionquironsalud.es](mailto:info@fundacionquironsalud.es), indicando en el asunto el nombre del proyecto y el país.
- 3.1.10 El plazo para la presentación de candidaturas permanecerá abierto desde el **día 15 de abril hasta el 15 de junio (inclusive)**.

#### **4. COMITÉ EVALUADOR, RESOLUCIÓN Y ENTREGA DE AYUDAS.**

- 4.1 La evaluación y calificación de las iniciativas presentadas se realizará por un comité evaluador e integrado profesionales del Grupo Quironsalud.
- 4.2 Previamente a la resolución definitiva, se comunicará la decisión a las iniciativas seleccionadas, con el fin de obtener su aceptación expresa.
- 4.3 Una vez firmada la aceptación expresa por cada una de las iniciativas seleccionadas, se hará pública y efectiva la concesión de dichas ayudas a mediados del mes de junio de 2021.
- 4.4 El acto de entrega de las Ayudas de la **Fundación a la Quironsalud a Cooperación Internacional en materia de Salud 2021**, tendrá lugar ceremonia "on line" en el mes de septiembre **2021** y será anunciado y difundido oportunamente.
- 4.5 Todos los premiados deberán estar presentes en el acto de entrega de las ayudas para recibir el correspondiente diploma y la dotación económica.
- 4.6 Las ayudas podrán declararse desiertos si se considera que las iniciativas presentadas no se adaptan a los requisitos o cuando, a juicio del comité evaluador, la calidad o méritos de las propuestas recibidas no alcanzase el nivel exigido por los objetivos y bases de las Ayudas.

## **5. DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES**

Los 5 proyectos seleccionados pasarán a disposición de la Fundación Quirónsalud para su difusión a través de los canales que considere adicionales a la publicitación en la intranet corporativa y páginas Web FQS y corporativa. Será requisito firmar la autorización de LOPD y cesión de imágenes a la Fundación Quirónsalud.

## **6. SEGUIMIENTO E INFORME FINAL**

La Fundación solicitará un informe de Control de actividades y de los costes asociados según Plan presentado a convocatoria, así como una Memoria justificativa de la evolución y fin del proyecto.

